



---

**ACTA SESION N° 31 ORDINARIA, DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2009, DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

**PUNTOS DE LA TABLA:**

- 1. ADJUDICACION PROPUESTAS PUBLICAS**
- 2. SUBVENCIONES MUNICIPALES**
- 3. MODIFICACION REGLAMENTO ESTRUCTURA Y FUNCIONES**
- 4. VARIOS**

---

**ACTA SESION N° 31 ORDINARIA, DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2009, DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

***Punta Arenas, capital de la Patagonia***



En Punta Arenas, a diecinueve días del mes de Agosto del dos mil nueve, siendo las 15:40 horas, se da inicio a la Sesión N°31 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, y la asistencia de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal, doña Claudia Casas Karelovic y como Secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Mauricio Torres Barría, Administrador Municipal; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico; Carlos Yañez Saavedra, Administrador Cementerio Municipal (S); Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; José Uribe Garcés, Jefe del Departamento de Inspecciones; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Sergio Oyarzo Alvarez, Director de Tránsito y Transporte Publico; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Francisco Ruiz Miranda, Director Desarrollo Comunitario; Alejandro Olate Levet, Encargado del Departamento de Deportes; Hernán Altamirano Aburto, Profesional del Departamento de Comunicaciones; y las señoras Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Marlene Lira Yurjevich, Directora dependiente de Alcaldía; Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Orieta Magna Veloso, Directora de Desarrollo Económico Local; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; María Angélica Ulloa García, Directora de Recursos Humanos.

#### **INASISTENCIAS**

No asiste el Concejales señor Roberto Sahr Domian, por encontrarse fuera de la ciudad.

#### **PUNTOS DE TABLA**

##### **1. ADJUDICACION PROPUESTAS PUBLICAS:**

El **señor Alcalde** somete a consideración la propuesta que hace la Unidad Técnica a cargo de la Licitación "Diversos trabajos a realizar en liceo Polivalente Sara Braun, Punta Arenas" respecto de aceptar la oferta presentada por Roberto Mihovilovic González, por ser la más conveniente para los intereses municipales.

Dado que se ha conversado en mas de alguna oportunidad acerca de lo que significa hoy la matrícula del Liceo Sara Braun y el liceo Luis Alberto Barrera y la posibilidad de fusionar en algún momento ambos establecimientos, en ese marco, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** manifiesta sus dudas respecto a seguir invirtiendo en infraestructura cuando, es posible, que deje de cumplir funciones de plantel educacional en algunos meses más.

El **señor Alcalde** respondiendo en su calidad de Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal, indica, en primer término, que la posibilidad de una fusión está en estudio, si así fuera el local del liceo de niñas seguirá funcionando como colegio, en ningún caso cumplirá otro objetivo que no sea el de establecimiento educacional.



Ya que se trata de un proyecto FRIL, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** consulta si es posible sacarlo de la cartera PMU, donde se encontraba originalmente, de manera de redestinar los recursos a otro proyecto.

El **señor Alcalde** responde que así se ha hecho, se han redestinado los recursos. Luego, solicita el pronunciamiento del Concejo y se adopta lo siguiente:

**Acuerdo N° 368** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada: "DIVERSOS TRABAJOS A REALIZAR EN LICEO POLIVALENTE SARA BRAUN, PUNTA ARENAS"**, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2351-32-LP09, que tiene como objetivo realizar los siguientes proyectos **"REPOSICIÓN PINTURA Y CANALES AGUAS LLUVIAS, LICEO POLIVALENTE SARA BRAUN, PUNTA ARENAS"** Código BIP N°30088527 por un monto de \$14.370.516.- (Catorce millones trescientos setenta mil quinientos dieciséis pesos); **"CONSTRUCCION DUCHAS Y CAMARINES, LICEO SARA BRAUN, PUNTA ARENAS"** Código BIP N° 30086652 por un monto de \$49.759.000.- (Cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y nueve mil pesos); **"REPARACION SERVICIOS HIGIENICOS VARONES, LICEO POLIVALENTE SARA BRAUN, PUNTA ARENAS"** Código BIP N° 30086674 por un monto de \$15.605.555.- (Quince millones seiscientos cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos) y **"REPARACION SERVICIOS HIGIENICOS DAMAS Y HOJALATERIA S.U.M., LICEO SARA BRAUN, PUNTA ARENAS"** Código BIP N°30086722 por un monto de \$15.786.150.- (Quince millones setecientos ochenta y seis mil ciento cincuenta pesos), a **ROBERTO MIHOVILOVIC GONZALEZ**, por un monto de \$95.521.221.- (Noventa y cinco millones quinientos veintiún mil doscientos veintiún pesos), IVA incluido y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.  
**ANT.: 4652**

El **señor Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo respecto de la adjudicación de distintas líneas de productos correspondientes a la licitación "Suministro de Equipamiento Informático".

La Secretaria Municipal indica que se trata de un contrato de suministro, en el cual se adjudican las líneas y en la medida que se necesita algún producto, éstos se van solicitando, es decir, se pide el producto de acuerdo a las necesidades.

El **señor Alcalde** propone tratar el tema en la próxima Sesión, una vez, que se cuenta con un informe del Departamento respectivo.

## 2. SUBVENCIONES MUNICIPALES:

El **señor Alcalde** da a conocer petición formulada por el Centro Hijos de Chiloé quienes requieren apoyo financiero para traer, desde Chiloé, a tres artistas que darán realce a la Velada de Gala que pretenden realizar el día 20 de septiembre, específicamente, el apoyo consiste en financiar los pasajes aéreos de los tres artistas y los honorarios respectivos, lo cual asciende a la suma de \$450.000.-. Además, solicitan activar el ítem presupuestario que, según indican en su carta, históricamente ha mantenido el municipio para financiar las celebraciones del día 21 de septiembre, fecha en la cual se conmemora la hazaña protagonizada por la Goleta Ancud y sus tripulantes.

Al respecto y llegado el momento, plantea su interés en considerar en el presupuesto del próximo año, el ítem presupuestario que se menciona.

Por otro lado, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** da cuenta de la preocupación que tiene la organización respecto a la excesiva demora que se ha producido en el proceso de entrega de fondos para la construcción del monumento a la Goleta Ancud, el que se situará en Avenida Costanera. Además, informa que la organización ha manifestado su interés para que el ítem presupuestario quede instituido en el municipio de modo de no estar todos los años recurriendo al Concejo, haciendo



presente que por años, la Municipalidad ha colaborado en las festividades, es por ello, que espera, como descendiente del pueblo chilote, poder colaborar, reconsiderar y recuperar estos recursos.

El **Concejal señor José Saldivia Díaz** recuerda que, al menos en las últimas 3 ó 4 administraciones anteriores, el municipio siempre ha apoyado todas las iniciativas que desarrollan los Hijos de Chiloé, incorporándolos a una programación especial que por lo general lleva adelante el Departamento de Eventos, por lo tanto, considera que se debe seguir apoyándolos, incluso, recuerda que en alguna oportunidad se aprobó que el día 21 de septiembre fuese el día del "inmigrante chilote", por lo que pide buscar tales antecedentes y comenzar a trabajar para el próximo año.

Desafortunadamente, indica el **señor Alcalde**, no hubo apoyo el año pasado, si embargo, eso puede remediarse a través de este apoyo que permitirá dar realce a la festividad.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** informa que en la reunión de Comisión no se trató el tema porque no se contaba con todas las peticiones de subvención, como por ejemplo, las del Club Deportivo Independencia, Club Deportivo Sokol, Agrupación Senior Maxibasquetbol y Club Deportivo Carlos Dittborn, por lo tanto, desconoce la razón por la cual sólo algunas peticiones son sometidas a discusión y otras no. Destaca la solicitud de la Agrupación Folklórica Judicial Esencias de mi Tierra que trabaja con niños en riesgo social, de colegios municipalizados, por ser la primera petición más seria que se ha presentado al Concejo, ésta cuenta con todos los antecedentes que justifican la solicitud referida al encuentro que se desarrollará en la ciudad de Calama,

El **señor Alcalde** solicita no desviarse del tema y pronunciarse sobre el otorgamiento de subvención al Centro Hijos de Chiloé.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** manifiesta que, como autoridad, le asiste ser justo con todas las organizaciones sociales, por lo tanto, sugiere derivar todas las peticiones al análisis de la Comisión Finanzas, teniendo presente que se trata de solicitudes muy austeras.

El **señor Alcalde** no comparte la idea de diferir la solicitud del Centro Hijos de Chiloé, como tampoco, la presentación del Club Deportivo Carlos Dittborn.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** es partidario de derivar los antecedentes a la Comisión.

Por respeto al Centro Hijos de Chiloé, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** recuerda que en la sesión pasada planteó la solicitud, por ende, debería ser considerada en esta oportunidad.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** comparte la opinión del Concejal Boccazzi y prefiere tratar la materia en reunión de Comisión, teniendo en consideración que, en el caso de la petición del Centro Hijos de Chiloé, existe tiempo suficiente para tomar una determinación. Insiste en la necesidad de contar el Reglamento de subvenciones que fue requerido hace bastante tiempo atrás.

El **señor Alcalde** indica que el Reglamento está siendo elaborado por el Departamento Jurídico, el cual se ha visto retrasado en la entrega porque enfrentan una serie de demandas que se los ha imposibilitado, sin embargo, existe el compromiso de los abogados en entregar una propuesta, en los próximos 10 días. Agrega que no tiene inconveniente, si el Concejo lo tiene a bien, derivar los antecedentes a la Comisión.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** hace presente que existen otras alternativas de apoyar a las organizaciones peticionarias, ello es, bajo otros ítemes como el de pasajes o alojamientos, por lo tanto, sugiere estudiar esta posibilidad.



El **señor Alcalde** deriva los antecedentes a la omisión de finanzas para que sea visto junto con las demás solicitudes.

### 3. MODIFICACION REGLAMENTO ESTRUCTURA Y FUNCIONES:

Como el presente tema fue tratado por la Comisión y en ella se habrían manifestado ciertas inquietudes por la modificación que involucra al Departamento de Turismo, el **señor Alcalde** propone excluir sólo esta materia y pronunciarse por las demás modificaciones, por lo tanto, el cambio pendiente quedará a la espera de nuevos antecedentes que no fueron analizados por la Comisión.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** comparte la proposición del Alcalde pero hace presente que ello debe resolverse prontamente porque existe un plazo legal.

El **señor Alcalde** informa que el Departamento Jurídico, Secretaría Municipal y Dirección de Control se encargarán de elaborar las modificaciones que hoy se aprueben, dejando pendiente el tema de Turismo, por lo tanto, solicita el pronunciamiento del Concejo.

Lamentando que desaparezca la Dirección de Recursos Humanos, por cuanto ello, va en contra de toda política relativamente moderna, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** aprueba la modificación considerando el pronunciamiento que sobre la materia manifestó la Contraloría Regional.

El **señor Alcalde** aclara que Recursos Humanos no desaparece sino que se traspasan las funciones a la Dirección de Administración y Finanzas.

**Acuerdo N° 369** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba** modificar el **“REGLAMENTO DE ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS”**, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2338 de 21 de diciembre del 2001 y modificado mediante Decretos Alcaldicios N° 845 de 31 de mayo del 2004; Nros. 1883, 1884, 1886, 1894 de 21 de julio del 2005; N°21 de 04 de enero del 2006 y N°2581 de 24 de agosto del 2006; N° 34 de 04 de enero del 2007; N°2088 de 10 de julio del 2007; N°3253 de 29 de octubre del 2007; N°1332 de 06 de mayo del 2008 y N°1333 de 06 de mayo del 2008, **en los términos que a continuación se indican:**

#### **A. RECURSOS HUMANOS (Depto. Personal y Remuneraciones) SE TRASPASAN A ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

- Modifíquese en Art. 4°, n° 17, donde dice Recursos Humanos debe decir **BIENESTAR**
- Elimínese el Capítulo XVIII, Dirección de Recursos Humanos
- Créase el Capítulo XVIII, **Dirección de Bienestar**

#### **CAPITULO XVIII DIRECCION DE BIENESTAR**

**ARTICULO 40° La Dirección de Bienestar tendrá las siguientes funciones generales:**

- 1.- Proponer y ejecutar acciones de bienestar para el personal municipal.
- 2.- Administrar los recursos financieros del Servicio de bienestar



Elaborar y controlar la ejecución de los planes y programas de prevención de riesgos.

**ARTICULO 41°: La Dirección de Bienestar tendrá las siguientes funciones específicas:**

Supervisar el cumplimiento de los convenios existentes con Salas Cunas, Jardines Infantiles y otros relacionados con las materias de la dirección.

- 1.- Proponer acciones de bienestar para el personal municipal.
  - 2.- Cumplir las funciones de Secretaría Ejecutiva del comité de Bienestar.
  - 3.- Asesorar al Comité de Bienestar en materias de su competencia, manteniendo con dicho Comité una comunicación permanente.
  - 4.- Velar por el cumplimiento del Reglamento del Servicio de Bienestar de la II. Municipalidad de Punta Arenas.
  - 5.- Coordinar con otros órganos públicos y privados, la administración y mantención de un eficiente sistema de bienestar para el personal municipal.
  - 6.- Promover convenios con empresas públicas y privadas que faciliten programas de bienestar para el personal municipal.
  - 7.- Organizar programas de bienestar para el personal y coordinar las prestaciones que correspondan a favor de los funcionarios municipales.
  - 8.- Recepción y revisión solicitud de beneficios de los funcionarios afiliados al Servicio de Bienestar.
  - 9.- Cálculo, liquidación y pago de beneficios u otras prestaciones de bienestar que se otorguen a los funcionarios.
  - 10.- Efectuar conforme a los acuerdos del comité todos los gastos y pagos que deba hacer la Dirección de Bienestar.
  - 11.- Mantener ficha actualizada de cada afiliado al Bienestar.
  - 12.- Mantener un registro de todos los beneficios pagados a cada socio.
  - 13.- Preparar planillas de descuentos para su envío al Departamento de remuneraciones.
  - 14.- Ejecutar los acuerdos adoptados por el comité de Bienestar.
  - 15.- Mantener un sistema administrativo contable y de control financiero de los recursos administrados.
- Asesorar y colaborar con el Alcalde y unidades municipales en todas las materias relacionadas con el cumplimiento del Reglamento de orden, higiene y seguridad en el trabajo.
- 16.- Asegurar la provisión de la ropa de trabajo y de los elementos de protección al personal municipal y controlar su correcto uso.
  - 17.- Estudiar y proponer proyectos o programas en materia de prevención de riesgos y enfermedades profesionales.



- 18.-** Conocer, informar y registrar las denuncias de accidentes en el trabajo.
- 19.-** Realizar otras funciones que le asigne el Alcalde de conformidad con la legislación vigente y que no sea de aquellas que la ley asigna a otras unidades.
- Eliminar en Art. 9°, el n°3.
  - Modificase en Art. 9°, el n° 4 pasando a ser n° 3
  - Eliminar en Art. 10°, los n°3, n°4, n°5 y n°6
  - Modificase en Art. 10°, los n°7, n°8, n°9 y n°10, pasando a ser n°3, n°4, n°5 y n°6 respectivamente
  - Incorporar en Art. 27°, las siguientes funciones específicas:
- 9.-** Estudiar, planificar, coordinar y proponer técnicas y procedimientos que permitan una utilización óptima y eficiente de los recursos humanos de la Municipalidad.
- 10.-** Planificar, coordinar, proponer y evaluar el Plan de Capacitación dirigido a los funcionarios municipales.
- 11.-** Efectuar la disposición de los recursos humanos necesarios para el funcionamiento y desarrollo de las tareas municipales.
- 12.-** Supervisar el proceso de calificaciones del personal.
- Modificase en Art. 27°, los n° 9 y n°10 pasando a ser n° 13 y n° 14
  - Incorporar en Art. 28°, las siguientes unidades dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas.

## **E) Departamento de Recursos Humanos**

### **E.1) Sección de Remuneraciones**

1. Efectuar el cálculo y pago de las remuneraciones, cotizaciones previsionales y otras obligaciones de los funcionarios de la Municipalidad, manteniendo los registros correspondientes.

Registrar, tramitar y controlar las fianzas, asignaciones de caja y de movilización.

Tramitar las licencias médicas y controlar su reintegro.

Certificar las retenciones de impuestos y efectuar las correspondientes declaraciones anuales de retención.

Revisar, calcular e informar las horas extraordinarias realizadas por el personal municipal.

### **E.2) Sección de Personal:**



Tramitar y decretar feriados legales, licencias médicas y permisos.

Tramitar subrogancias, suplencias, destinaciones, nombramientos, contrataciones, cese de funciones, renunciaciones y toda otra materia de similar naturaleza relacionada con el personal municipal.

Mantener registros actualizados del personal municipal y emitir los certificados que le soliciten.

Ejecutar el proceso de calificaciones del personal.

Preparar y actualizar el escalafón de méritos de los funcionarios municipales.

Llevar el registro de los sumarios e investigaciones sumarias, y velar por el cumplimiento de los plazos de estas actuaciones.

Ejecutar las acciones administrativas de los procesos de concurso público de personal.

Tramitar y controlar los beneficios de cargas familiares y otros de que pudiere gozar el funcionario municipal.

1.- Tramitar las capacitaciones autorizadas para el personal municipal.

Efectuar controles de asistencia, de permanencia y de ejecución de horas extraordinarias de los funcionarios municipales.

## **B. DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

### **B.2 DISCAPACIDAD (SE TRASPASA DESDE LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL A DESARROLLO COMUNITARIO)**

- Eliminar en Art. 38°, el n° 2
- Modificase en Art. 38°, los n° 3 y n° 4, pasando a ser n° 2 y n° 3 respectivamente
- Eliminar en Art. 39°, n° 1, la palabra **Discapacidad**
- Eliminar en Art. 39°, n° 3, la frase **y Discapacidad**
- Eliminar en Art. 39°, n° 4, la frase **y Discapacidad**
- Eliminar en Art. 39°, el n° 9
- Modificase en Art. 39°, los n° 10 y n° 11, pasando a ser n° 9 y n° 10 respectivamente
- Incorporar en artículo 31°, las siguientes funciones generales, a continuación del n° 4

**5. Implementar y ejecutar planes, programas y proyectos destinados al establecimiento de estrategias comunales sobre la discapacidad.**

- Incorporar en el Artículo 32°, las siguientes funciones específicas, a continuación del n°21:



**22. Elaborar y mantener actualizado el diagnóstico comunal en materias de Discapacidad.**

**23. Velar por la ejecución de los programas y proyectos sobre materias de discapacidad, que emanen de convenios suscritos entre el municipio y otros organismos del Estado.**

**24. Efectuar análisis y evaluaciones permanentes del desarrollo de los planes, programas y proyectos implementados en la comuna, en materia de Discapacidad.**

**25. Asesorar a las distintas organizaciones comunitarias e instituciones públicas y privadas en el diseño y elaboración de proyectos y programas, en el ámbito de la discapacidad.**

- Modificase en Art. 32°, los n°20 y n°21 pasando a ser n°26 y n° 27 respectivamente.

c) **OFICINA DE INFORMACIÓN, RECLAMOS, Y TRANSPARENCIA (SE CREA DEPENDIENTE DE ADMINISTRACION)**

- Agregar en Art. 9°, lo siguiente:
  - 4. Efectuar las acciones necesarias para el funcionamiento y cumplimiento del sistema de Información, Reclamos y Transparencia, contemplados en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en la Ley 20.285.**
- Incorporar en el Art. 10°, las siguientes funciones específicas a continuación del n° 6:
  - 7. Mantener actualizado el sitio electrónico habilitado por la Municipalidad para efectos de la aplicación de la transparencia activa contemplada en la Ley n° 20.285.**
  - 8. Dar respuesta a la solicitud de información efectuada por cualquier persona en el marco de la Ley de Transparencia.**
  - 9. Tramitar y dar respuesta a los reclamos efectuados por cualquier persona ante el Municipio.**
  - 10. Mantener a disposición de la comunidad, la documentación que se indica en el Art. 98 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.**
  - 11. Mantener actualizada la INTRANET de la Municipalidad.**
  - 12. Coordinar con todas las unidades municipales, las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley n° 20.285.**



**13. Realizar todas las acciones necesarias para que el Municipio de cumplimiento a la Ley de Transparencia, velando principalmente por los plazos establecidos en ella.**

**ANT.: 3305**

**4. VARIOS:**

**Dictamen de Contraloría:** El señor Alcalde informa que en el día de ayer, se recibió el pronunciamiento aclaratorio N°44.764 de la Contraloría General de la República respecto al dictamen N° 8466 del 2008, en relación al cálculo del incremento previsional del artículo 2 del Decreto Ley 3.501 del año 1980, dicho informe concluye que - "el incremento contemplado en la normativa antes aludida debe calcularse aplicando el factor que corresponde sólo sobre las remuneraciones que al 28 de febrero de 1981 se encontraron afectas a cotizaciones previsionales y no, a las creadas ó establecidas con posterioridad, las que no gozan del beneficio establecido por el legislador. En consecuencia, a lo expuesto en este categórico dictamen y tal como señalara nuestra Dirección de Control y Departamento Jurídico, no corresponde al pago pretendido por los trabajadores.

Cabe señalar que, cualquier incumplimiento a los dictámenes emitidos por la Contraloría General de la Republica son obligatorios y vinculantes para los servicios sometidos a su fiscalización, por lo que, el incumplimiento de dichos pronunciamientos por parte de las autoridades edilicias significa la infracción de sus deberes funcionarios, comprometiendo su responsabilidad administrativa.

Lamentablemente para los funcionarios municipales, la propuesta efectuada hace unos días a sus representantes por este Alcalde, no fue escuchada, con las consecuencias que ahora están a la vista, sin posibilidades de revertirse, por eso, que hoy más que nunca me siento en la necesidad de invitarlos al dialogo y al entendimiento en busca de los necesarios acuerdos que terminen con nuestras diferencias, cualquier medida de presión sólo perjudicará a quienes nos debemos, los habitantes de la ciudad de Punta Arenas.

Se, que sus remuneraciones como los miles y miles de funcionarios municipales del país no se condicen con la enorme labor que desempeñan y que incluso están en una situación de menoscabo, en relación a otras ó a otros funcionarios del sector público.

Nuestro compromiso, mi compromiso, es el de colaborar dentro de mis facultades para que estas condiciones y estado de injusticia cambien pero debemos ser claros en señalar que, para que esto ocurra, es necesario la intervención y el ánimo de colaboración de otros entes del Estado, como poder ejecutivo y legislativo. Finalmente reitero mi gratitud por la fundamental labor diaria que los trabajadores municipales cumplen"

El **señor Alcalde** agrega que, los trabajadores municipales tienen la absoluta facultad de seguir el proceso en Tribunales de Justicia, siendo estos quienes determinen la justicia de sus planteamientos, por hoy, el municipio está impedido a cualquier pago extraordinario a raíz de este dictamen de Contraloría. Hace presente que, el Municipio de Punta Arenas fue el único municipio judicializado del país.

Teniendo en cuenta que recién toma conocimiento de este dictamen, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** señala que lo revisará detenidamente porque, además, hay una presentación de la Asociación de Funcionarios Municipales que debe ser considerado.

**Actividades de Concejales:** en El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** da cuenta de su participación en reunión de la Comisión de Desarrollo, en el día de ayer, y



en razón de ello, desea aclarar que la participación, tanto de él como del resto de los Concejales a ésta u otras reuniones internas del municipio, deben ser consideradas como un cumplimiento a los compromisos que se deben a la comunidad y que no siempre cumplir con estos compromisos significa participar de inauguraciones o cortes de cintas sino que también lo es, el trabajo interno municipal porque éste genera una contención y un ánimo interno para que el municipio tenga un mejor funcionamiento y para que los funcionarios puedan relacionarse de mejor forma con los contribuyentes y usuarios, por lo tanto, esto también es un compromiso con la comunidad que muchas veces no se hace público y la gente lo desconoce, por ello, en ocasiones se recrimina la no participación de los Concejales a diversas actividades como la que se llevó a efecto el día de ayer, a la cual no pudo participar la gran mayoría de los Concejales por encontrarse en esta reunión que, por lo demás, les demandó dos horas.

**Subvenciones municipales:** El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** plantea dos peticiones de subvenciones, una de ellas corresponde a la presentada por el Alcalde y que se encuentra pendiente, del Centro Hijos de Chiloé, en cuyo caso, propone invitarlos a una reunión de trabajo con las Comisiones de Cultura ó Finanzas con el objeto de conocer sus ideas e inquietudes y aprovechar la ocasión de analizar la situación del Grupo LLauquén, el cual es parte de la comunidad chilota y presenta dificultades y carencias económicas en la organización de su festival pero que pese a éstas privaciones llevan adelante su actividad desde hace muchos años.

Por otro lado, propone invitar a la Directiva de la Agrupación Folklórica Judicial Esencias de mi Tierra, los cuales se encuentran solicitando recursos para participar en evento que se realizará en la ciudad de Calama, recuerda que esta presentación la dio a conocer en sesión pasada, se trata de una organización que trabaja con niños vulnerables, entre 4 y 14 años. Solicita considerar la propuesta que hiciera el Concejal Pascual respecto de estudiar otras vías de apoyo, como pasajes u otros, en aquellos casos donde no sea factible otorgar recursos económicos.

**Permuta ó compra:** El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** presenta problema que aqueja a siete familias y a la colectividad del Centro Hijos de Ancud quienes son propietarios de terrenos en lo que se conoce como La Pica', en Avenida Eduardo Frei. Ellos consiguieron subsanar sus propiedades, en el año 2007, con la regularización de títulos por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, sin embargo, el espacio común por el cual acceden a sus lotes, sigue siendo privado, es por ello, que da a conocer la propuesta que plantea el propietario de dicha franja, don Marcos Contreras, respecto de poder efectuar una permuta ó compra que permitiría el acceso para esas familias, a su vez, permitiría que puedan postular a un proyecto de saneamiento que daría solución a los problemas de alcantarillado y de gas que presentan.

Hace presente que, si bien, el problema no ha sido generado por el municipio, éste no se puede desentender de aquello, más si existe la posibilidad de solucionarlo con este propietario que se encuentra dispuesto a permutar el espacio a valores razonables. Indica que el sr. Contreras presentó esta propuesta por escrito, al municipio, el día 05 de agosto, copia de ello, es entregada al Alcalde y Concejales para su análisis y, en lo posible, resolver favorablemente.

Dando respuesta al primer planteamiento del Concejal Boccazzi, el **señor Alcalde** indica que fue mal interpretada su intervención expresada, en el día de ayer, en la actividad cultural realizada junto a los Adultos mayores, en la cual señaló que le hubiese gustado que estuvieran todos los Concejales para que apoyarán la idea de levantar un centro para la gente de la tercera edad, da cuenta que sus palabras textuales fueron "Ojala pudiera tener yo, el poder de convencimiento a través de la palabra, al no estar ellos hoy por diversas razones, para poder transmitirles que trabajemos para que podamos levantar un centro para los adultos mayores en Punta Arenas". Agrega que en ningún momento dijo que no estaban los Concejales presentes por desidia o porque no hayan querido estar, por lo demás, aclara que él no participa de cortes de cinta sino que, cumple con el compromiso contraído con la comunidad.

Referente a la situación de los Hijos de Ancud, el **señor Alcalde** indica que los equipos técnicos del municipio han sostenido conversaciones con uno de los propietarios de



una franja de terreno, el señor Maldonado, el cual se negó rotundamente a ceder sus terrenos, por lo tanto, la propuesta del señor Contreras deberá ser considerada y estudiada y ver si es posible superar este problema que se arrastra durante tanto tiempo este populoso sector de la ciudad.

**Programa Jefas de Hogar:** El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** reitera petición manifestada en sesiones pasadas referente a la posibilidad de contar con un informe resumido respecto a cual ha sido la focalización y resultados del programa Pro empleo que desarrolla el municipio. Así mismo, y con el propósito que haya una vinculación recuerda que había solicitado la posibilidad de generar un convenio con quienes forman parte del programa Mujeres Jefas de Hogar, de modo de priorizar a aquellos grupos sociales que trabajan directamente en la acción del municipio.

**Situación de artesanos:** El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** solicita información respecto a la situación de los artesanos de Plaza de Armas, con el propósito de generar un discurso común y tener una sólo posición como municipio frente al tema, ello, atendiendo las inquietudes que a diario reciben los Concejales.

**Sala de Concejales:** El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** recuerda que había un compromiso de habilitar un espacio mayor para la atención de los Concejales y a la fecha no ha habido solución a ello, por lo tanto, reitera la inquietud.

**Agradecimiento a funcionarios:** Pese a que no han culminado todas las actividades de las Invernadas, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** aprovecha la ocasión de reiterar su gratitud a todos los funcionarios municipales, por su disposición y colaboración desplegada en las actividades que se han realizado hasta el momento, principalmente, en el Festival Folklórico en la Patagonia. Destaca la voluntad del Alcalde y Concejo en apoyar esta iniciativa considerando que los objetivos fueron superados con creces, hubo una alta asistencia de público y una muy variada parilla de artistas, lo que fue muy bien recibido por los asistentes.

Agrega que la Comisión organizadora hará una evaluación cuantitativa y cualitativa del festival y presentará una cuenta pública de los gastos involucrados. Hace presente que se establecieron convenios con 4 festivales de alta importancia lo que permitirá la participación de artistas regionales.

En primer término, el **señor Alcalde** informa que, desafortunadamente, la idea inicial de llevar a los artesanos al bandejón de Avenida Independencia con 21 de mayo no será posible, por lo menos, hasta febrero del próximo año, porque comienzan los trabajos en la costanera, según lo informado por el Director Regional del Serviu. En consecuencia, se comunicará a los artesanos sobre esta situación y se dará a conocer al Concejo, la manera como se implementará el trabajo de los artesanos para la temporada 2010.

**Casa abandonada:** El **Concejal señor Antonio Rispoli Giner** da a conocer inquietud manifestada por vecinos de calle Boliviana, entre Armando Sanhueza y Chiloé quienes reclaman por los problemas que ocasionados por una casa abandonada que sirve de refugio para delincuentes, alcohólicos y drogadictos. Específicamente, solicitan la intervención del municipio ya que han recurrido a organismos policiales y de salud, y no han tenido una buena acogida.

El **señor Alcalde** indica que traspasará la inquietud, al Departamento de Seguridad del Gobierno Regional, aprovechando la presencia del Concejal Saldivia, quien, además, es el Coordinador de dicho organismo.

**Caducidad patente:** El **Concejal señor Antonio Rispoli Giner** informa acerca de la situación que afecta a contribuyente que adquirió patente de alcohol recientemente caducada, la cual fue adquirida con fecha 26 de mayo. Al respecto, solicita la intervención del municipio para no ver perjudicada su inversión.

El **señor Alcalde** responde que la situación está siendo analizada por el Departamento respectivo siendo probable que haya una respuesta el día de mañana.



**Recursos para deportes:** En su calidad de Presidente de la Comisión de Deportes, el **Concejal señor Antonio Rispoli Giner** manifiesta la preocupación que le cabe a la unidad de Deportes ante la falta de recursos para culminar las actividades ligadas a la liga escolar que congrega a más de mil alumnos en diversas disciplinas deportivas, es por ello, que solicita ver la factibilidad de invertir recursos al presupuesto vigente.

El **señor Alcalde** informa que el presupuesto municipal consideraba cerca de 300 millones para pago de los funcionarios, no obstante, como no se deben cancelar esos recursos, es posible acceder a lo peticionado por Deportes, al menos en parte, de modo que la actividad proyectada para el año se termine sin inconvenientes.

**Comisiones de trabajo:** El **Concejal señor José Saldivia Díaz** señala que varios de los temas trabajados en las comisiones se encuentran pendientes debido a que los mismos funcionarios que conforman las comisiones de trabajo del Concejo son los que integran las comisiones de Invernadas, por lo que, los temas se mantendrán en espera por este motivo.

**Evaluación Invernadas:** El **Concejal señor José Saldivia Díaz** estima que las evaluaciones de las Invernadas deben hacerse una vez que finalicen todas las actividades, no le cabe duda, que el pleno del Concejo estará llano a felicitar a los funcionarios que han participado en los distintos eventos, por otro lado, la tarea es poder mejorar algunas situaciones a objeto de proyectar y afianzar la fiesta invernal, ello se logra en la medida que se superen las dificultades y errores que serán detectados una vez que finalicen todas las actividades

**Felicitaciones a FACH:** El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** sugiere al Alcalde, enviar nota de agradecimiento y felicitaciones al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, por el maravilloso espectáculo brindado por la banda sinfónica de dicha repartición en el marco de las actividades invernales. Hace presente que la presentación se repite en el día de hoy, por lo que, hace extensiva la invitación a los presentes.

Sobre el particular, el **señor Alcalde** indica que, sin duda, lo sucedido es un motivo de integración que agradeció de manera personal al Comandante, no obstante, hará llegar nota de agradecimiento y felicitaciones, lo mismo remitirán a Carabineros por la importante colaboración dispensada en las diversas actividades de la Invernada en la Patagonia.

**Información de empresas:** El **Concejal señor Mario Pascual Prado** recuerda que la semana pidió información respecto a la situación de las empresas que tienen contratos con el municipio y sobre la situación de éstas con sus trabajadores en cuanto a los pagos de jubilación. Espera que la respuesta esté la próxima semana.

**Seguro por daños:** El **Concejal señor Mario Pascual Prado** consulta por la situación del seguro del Edificio José Montes, ello, porque desde la inundación que sufrió la sala de Concejo y la Oficina de la OIRS, no se ha visto ningún arreglo, al menos, en la sala de sesiones, en circunstancias que el seguro debió cubrir las reparaciones.

**Oficio a Carabineros y Salud:** El **Concejal señor Mario Pascual Prado** manifiesta su preocupación por la noticia dada a conocer a través de los medios de comunicación y que dice relación con el impedimento que han manifestado Carabineros y Salud respecto a fiscalizar el ingreso de menores de edad a lugares que están declarados como zona de fumadores. Considera que el Concejo debe pedir una respuesta a estas dos instituciones porque no es posible que se amparen de ciertas situaciones para no ejercer sus funciones.

Al respecto, el **señor Alcalde** indica que terminada las Invernadas se convocará a una mesa de trabajo, a ambas instituciones, para tratar el tema.



**Festival Folklórico:** El **Concejal señor Mario Pascual Prado** expresa sus sinceras felicitaciones a la organización de Festival Folklórico por el excelente espectáculo ofrecido a la comunidad. Aprovecha la ocasión de solicitar, aunque tiene entendido que así se hará, una relación de los gastos del evento.

**Propuesta cultural:** El **Concejal señor Mario Pascual Prado** indica que hay una presentación efectuada por un funcionario a honorarios del municipio, señor Aguilar, haciendo propuestas relativas al tema de gestión cultural a largo plazo, es por ello, que solicita invitar al funcionario a exponer ante el Concejo, de manera de interiorizarse sobre la materia y definir lo que se entiende como cultura, su desarrollo y su integración en la comuna.

El **señor Alcalde** sugiere canalizar la solicitud a través de la Dirección de Cultura, será su Directora quien coordine la posible exposición.

**Visita Alcalde de Puerto Montt:** El **señor Alcalde** informa que mañana visitará la ciudad, el Alcalde de Puerto Montt, don Rabindranath Quinteros, el cual viene a firmar convenio de colaboración mutua entre ambos municipios, además, proporcionará valiosos antecedentes para seguir trabajando en la arena deportiva de la Patagonia, porque quedó demostrado con la realización del festival Folklórico, que es una sentida necesidad del mundo del deporte, el arte y la cultura contar con un recinto para espectáculos masivos. Por otro lado, se firmarán una serie de acuerdos entre los cuales cuenta el perfeccionamiento de los funcionarios, por tal motivo, invita a los Concejales a participar del encuentro.

**Actividades invernales:** El **señor Alcalde** invita a los presentes, a participar a las actividades de las Invernadas, entre las que restan, espectáculo de la Sinfónica de la FACH, Muestra Gastronómica de colectividades residentes, Festival Rock Juvenil y al Carnaval que se lleva a efecto este fin de semana.

**Paro de funcionarios:** Finalmente, el **señor Alcalde** indica que no cuenta con información oficial, sin embargo, por lo que ha salido en los medios de comunicación, mañana podría haber un paro parcial de actividades de los funcionarios municipales, al respecto, una de las dos asociaciones de funcionarios ha comunicado que no se adherirá a la paralización, por lo tanto, se están adoptando todas las providencias del caso para que no se vea entorpecida la atención a la comunidad y se espera que no vean afectadas las actividades invernales que están en camino.

#### **TERMINO DE LA SESION**

Siendo las 16:50 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

**CÁRCAMO**

**LDE**

**CLAUDIA CASAS KARELOVIC**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**VLADIMIRO MIMICA**

**ALCA**